

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EM. 2023/14000/001144

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RM 112/2024

Montevideo, **20 FEB. 2024**

VISTO: la Resolución Ministerial N° 960/2023 de 15 de diciembre de 2023, que dispone la puesta de manifiesto por un período de 60 días corridos, del instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Río Negro" a efectos de su consulta y recepción de observaciones;

RESULTANDO: que en virtud de que el período de puesta de manifiesto vigente coincide con las licencias estivales, y ante solicitudes recibidas de extensión del plazo por parte de integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Programa, se entiende necesario prorrogar el plazo de la puesta de manifiesto hasta el día 15 de marzo;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente, disponer la prórroga del plazo de la puesta de manifiesto del 20 de febrero al 15 de marzo de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R E S U E L V E:

1º.- Prorróguese el plazo de la puesta de manifiesto del instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Río Negro" hasta el día 15 de marzo de 2024.

2º.- Comuníquese la presente Resolución a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y dispóngase la más amplia difusión.

Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

01X 001 01